



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 479

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos Generales de la Acción Institucional (AI), “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2019 3

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de diversas cuotas en la Alberca Olímpica, Deportivo Benito Juárez y el Deportivo Joaquín Capilla, de aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de los nombres de los centros generadores, “Coordinación CENDI” y “Dirección Programas DIF” a CENDI Manuel Gómez Morín y Centro de Atención a la Mujer, respectivamente 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas el 25 de septiembre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 7

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la acción social, “Misión Construyendo Ciudadanía”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de julio de 2020 10

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Lineamientos de Operación para las ayudas económicas por única vez a propietarios de juegos mecánicos y puestos que se colocan en las ferias, en los espacios públicos 2020 11

Tribunal Electoral

- ◆ Reforma al Reglamento en materia de Relaciones Laborales 13

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación Pública Nacional, número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2020.- Contratación del servicio de limpieza a inmuebles y áreas comunes 17
- ◆ **Universidad Autónoma de la Ciudad de México .-** Licitación Pública Internacional, número 29090001-006-20.- Convocatoria No. 005-20.- Adquisición de equipo, material y refacciones de cómputo, así como equipo audiovisual 19

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 24/20 20
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 216/2020 24
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 261/2020 29
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 308/2020 34
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 310/20 38
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente, número 943/2019 43
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 309/2020 44

ALCALDÍA TLAHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde en Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 11, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019, y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 06 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que el artículo 17, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: “Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de **bienestar social y desarrollo económico distributivo**. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico, las de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad; así como diseñare instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

En la Ciudad de México se han emitido diversos Acuerdos en los que se han determinado acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19, lo cual implica realizar una política pública específica para poder dar atención a las situaciones sanitarias y sociales producidas en este escenario.

La acción social de apoyo económico de carácter emergente para los propietarios de la Alcaldía Tláhuac, surge derivado de los efectos económicos negativos que traerá consigo atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

Que mediante oficio CDMX/CEDS/DG/777/2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, firmado por la Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Araceli Damián González, precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y considerando la emergencia sanitaria que vive actualmente la Ciudad de México, informa que el Consejo de Desarrollo Social de la Ciudad de México Evalúa, no tiene inconveniente en que la Alcaldía Tláhuac, realice las gestiones pertinentes con el fin de que la acción social “ Ayudas económicas por única vez a propietarios de juegos mecánicos y puestos que se colocan en las ferias en los espacios públicos de la Alcaldía Tláhuac 2020.” pueda ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS POR ÚNICA VEZ A PROPIETARIOS DE JUEGOS MECÁNICOS Y PUESTOS QUE SE COLOCAN EN LAS FERIAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA TLAHUAC 2020.

ÚNICO.- Se da a conocer el Aviso donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social para las ayudas económicas por única vez a propietarios de juegos mecánicos y puestos que se colocan en las ferias en los espacios públicos de la Alcaldía Tláhuac 2020, que estarán disponibles, para su consulta en el siguiente enlace electrónico (liga):

http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Tlh_LINEAMIENTOS-AYUDAS-ECONOMICAS-FERIAS_10112020.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

TERCERO.- El responsable del enlace electrónico de referencia estará a cargo del Director de Comunicación Social de la Alcaldía Tláhuac, con dirección en Edificio principal de la Alcaldía Tláhuac, sito en Nicolás Bravo S/N, esquina Avenida Tláhuac, Barrio La Asunción, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México Tel. 5862-3250

Ciudad de México, a los 17 de noviembre de 2020.

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

(Firma)

ALCALDE EN TLÁHUAC
